MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500266176	**Fecha de Contabilización:**	26.07.2022
Beneficiario:	11070833341 BARRIOS SANCHEZ MARIA ALEJANDRA	**Fecha Impresión:**	26.07.2022
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1056-2022	**Página:**	1 de 1

Descripción
Prestar los servicios como Profesional a la Secretaría de Bienestar Social

Item 1
Apropiación: 4146/1.2.3.1.19.49/2.3.2.02.02.008/52020050001/BP260034981020115 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/EstProdesar 5% Discapac Y Enf Huerfanas/Personas con discapacidad/Realizar talleres de capacitación para l
Valor: 8.576.000 COP
Proyecto: BP-26003498/1/02/01/15 Realizar talleres de capacitación para l
CDP Asociados:
3500179545
Programación PAC
JUL: 4.288.000
AGO: 4.288.000

Importe total: La suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS
Valor: 8.576.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Julian Andres Sinisterra Trujillo	Nombre y Firma Aprobador

República de Colombia

Santiago de Cali

MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Bienestar Social
Nit: 8903990113
Tel: 6530937
Fax: 8890095
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500266176
FECHA DEL PEDIDO 26.07.2022

DEL CONTRATO LEGAL 1056-2022
Página: 1 de 1

PROVEEDOR: BARRIOS SANCHEZ MARIA ALEJANDR
NIT: 11070833341
DIRECCION: CR 1 B 2 53 A 73
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
TEL: 3810398

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO
FECHA DE ENTREGA : 31.12.2022

Prestar los servicios como Profesional a la Secretaría de BienestarSocial

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT.	%DCTO.	%IVA	VALOR UNIT . TOTAL
00010	1007442	SERVICIOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00020	1007442	SERVICIOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000

SUBTOTAL	= 8.576.000
TOTAL DSCTOS / RECARGOS	= 0
TOTAL IVA Y/O SOBRETASAS	= 0
TOTAL OTROS RECARGOS	= 0
TOTAL DEL PEDIDO	= 8.576.000

Las siguientes cláusulas hacen parte del presente pedido:
PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993
SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.
TERCERA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo dará lugar a no indefinidamente.
INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAa) Al efectuar el despacho , sírvase mencionar en la factura el número deéste pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos, y con la información acorde con lo convenido en el pedido. b) Origial y copia de la factura se entregará al funcionario encargado de recepcionar los artículos, quien la remitirá con soportes al centro de acopio designadopor la Entidad Territorial

CONTRATANTE

CONTRATISTA